



Buenos Aires, 8 de agosto de 2014

Res. OAyF N° 356/2014

VISTO:

El Expediente DCC N° 183/14:0 caratulado "D.C.C. s/ *Adquisición de Vehículo para Traslado de Detenidos*"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo SCAGyMJ N° 225/14, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial remitió a esta Oficina de Administración y Financiera un Informe elaborado por la Unidad de Políticas Penitenciarias, a fin de que se analizara, en lo que aquí interesa, la viabilidad de impulsar la adquisición de un medio de transporte de detenidos (fs. 3/21).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera le solicitó a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y por su intermedio a la Unidad de Políticas Penitenciarias que remitiera la documentación y las especificaciones pertinentes conforme la reglamentación vigente en la materia, a fin de poder dar curso a lo requerido por esa dependencia (fs. 22). En respuesta, la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales remitió un informe elaborado por la Secretaría General del Servicio Penitenciario Federal detallando las características técnicas de los vehículos móviles para el traslado de detenidos (v. Memo N° 192/2014 de fs. 25/57).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el primer proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se encuentra agregado a fojas 64/67. El mismo contó con la conformidad del área requirente (fs. 72).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones elaboró el cuadro de presupuesto correspondiente a la adquisición en cuestión, del que se desprende que el monto total asciende a la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00), IVA incluido. En tal sentido, la Dirección de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 76). Asimismo, incorporó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 77/83), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 84/87) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 88). Por otra parte, la aludida Dirección agregó el Listado de Empresas a Invitar, integrado con aquellas firmas inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el rubro N° 1501, la Unión Argentina de Proveedores del Estado, la Cámara Argentina de Comercio y a Mercados Transparentes S.A. (fs. 89/92).

Que posteriormente, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección presentó la Constancia de Registración N° 111/07 2014 (fs. 93/94).

Que a su vez, mediante Nota N° 554-DCC-2014 la Dirección de Compras y Contrataciones sugirió la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 20/2014 (fs. 95).

Que en ese estado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete mediante Dictamen N° 5837/2014 y luego de realizar una reseña de lo actuado destacó que el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación de marras obrante a fojas 84/88 no merece objeciones jurídicas. Luego, respecto al Pliego de Bases y Condiciones Generales obrante a fojas 77/83, manifestó que debía sustituirse por la versión actualizada del mismo. Finalmente, concluyó que *“Por todo lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta las constancias de las presentes actuaciones así como la normativa legal aplicable, sin perjuicio de la sugerencia realizada respecto del Pliego de Bases y Condiciones Generales, es opinión de esta Dirección General que, no existe obstáculo jurídico para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (fs. 100/101).

Que en virtud de la observación realizada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos debe destacarse que por Resolución Pres. N° 554/2014 se sustituyó el texto del artículo 2° de la Resolución CM N° 01/2014 por el que allí se especificó. En tal sentido, deberá contemplarse tal modificación en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aplicable a la licitación en cuestión y a las resoluciones que de aquí en adelante se lleven a cabo.

Que puesto a resolver, en atención a los antecedentes mencionados, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 20/2014 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de un vehículo para transporte de detenidos para la Unidad de Políticas Penitenciarias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que se aprobará como Anexo I de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00), IVA incluido, junto con el modelo de publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 20/2014 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 20/2014 y para que realice las publicaciones y notificaciones de



este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá sustituir el Pliego de Bases y Condiciones Generales por la versión actualizada del mismo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 20/2014 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de un vehículo para transporte de detenidos para la Unidad de Políticas Penitenciarias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma, cantidades, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00), IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 20/2014 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 20/2014 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 22 de agosto de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 29 de agosto de 2014 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 20/2014 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá sustituir el Pliego de Bases y Condiciones Generales por la versión actualizada del mismo.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordena y comuníquese a la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales y por su intermedio a la Unidad de Políticas Penitenciarias, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para su cumplimentación.

Res. OAyF N° 254 /2014



Dr. Alejandro Babnovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

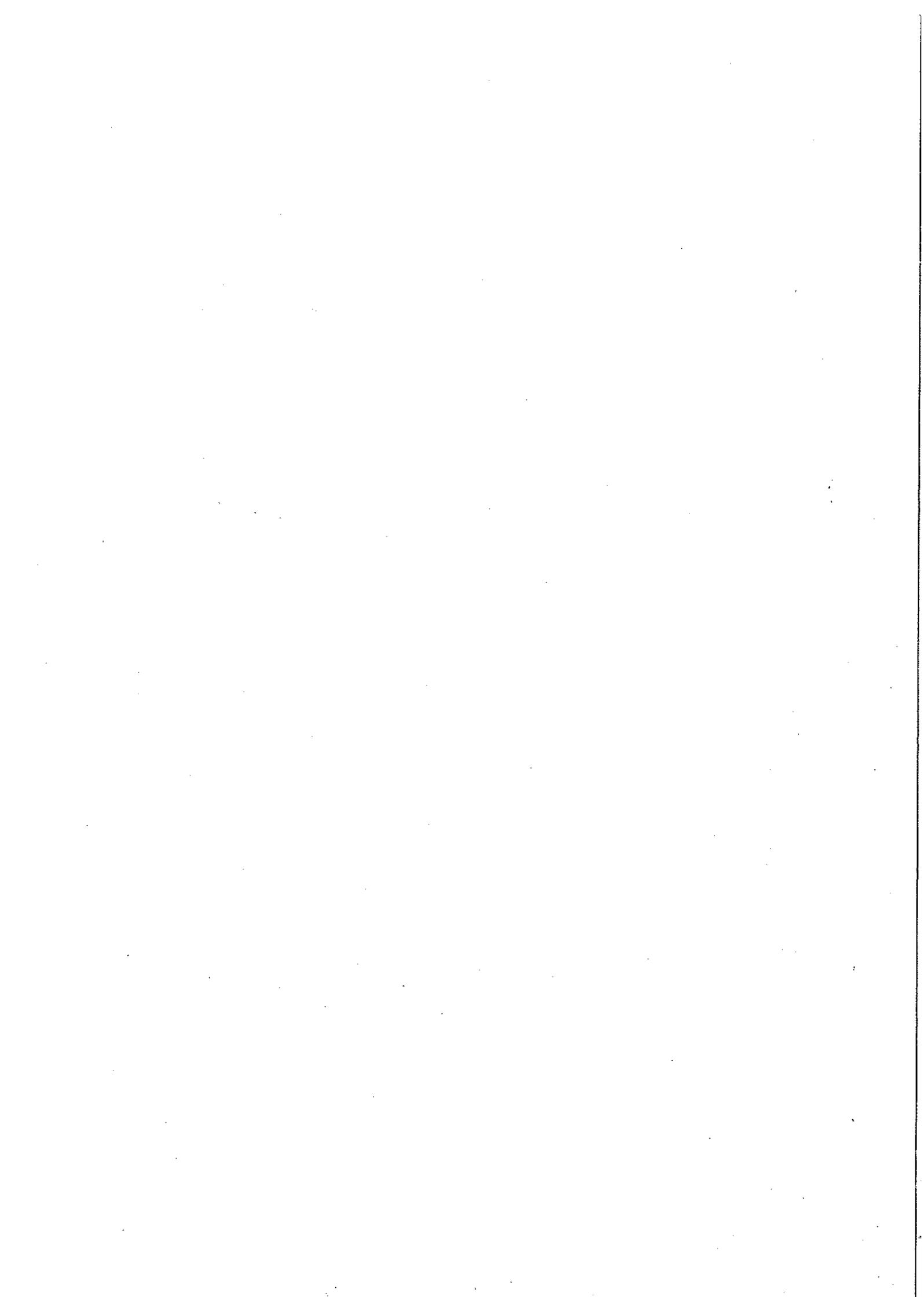


Anexo I

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2014 (RES. OAyF N° 286 /2014)

ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA TRANSPORTE DE DETENIDOS
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PLIEGOS
4. RENGLÓN A COTIZAR
5. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO
6. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO
7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.
8. FORMA DE COTIZACIÓN
9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
12. FORMA DE PAGO. ANTICIPO FINANCIERO
13. LUGARES DE ENTREGA
14. PLAZO DE ENTREGA
15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
16. APERTURA DE LAS OFERTAS
17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM N° 01/2014, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 20/2014 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición de un vehículo para transporte de detenidos para la Unidad de Políticas Penitenciarias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados sin cargo.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día anterior a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102° de la Ley N° 2095, y su modificatoria Ley N° 4.764, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

4. RENGLON A COTIZAR

Reglón 1: Provisión de un (1) vehículo automotor tipo furgón, para transporte de hasta cuatro (4) detenidos, conforme las características mínimas indicadas a continuación.

Características Técnicas Motorización:

- Motor Diesel, 4 cilindros en línea, 16 válvulas.
- Cilindrada de 2140 cc como mínimo.
- Potencia 120 CV como mínimo.
- Caja manual con un mínimo de cinco (5) marchas de avance y una (1) de retroceso, totalmente sincronizadas.
- Frenos delanteros y traseros a disco.
- Dirección asistida.

Características Habitáculos:

- Capacidad para cuatro (4) detenidos.
- Dos (2) puertas delanteras para conductor y acompañante.
- Portón trasero con cierre tipo camión frigorífico.

- Puertas traseras ciegas.
- Dos (2) ventanas laterales.
- Tres (3) butacas delanteras, fijas, tapizadas en cuerina lavable, con cinturones de seguridad y apoya cabezas.
- Sector detenidos: cuatro (4) butacas de resina poliéster de alta resistencia, fijas, con anillas para esposas en el sector de detenidos, y cinturón de seguridad en todos los asientos.
- Sector para custodios y sector para detenidos con panel divisorio de chapa metálica en la parte inferior y malla metálica en la superior, reforzado, con puerta central corrediza.
- Sector para detenidos con acceso por portón trasero.
- Sector para custodios con al menos dos (2) asientos, y acceso por puerta lateral corrediza.
- Colocación de ventana con vidrios corredizos en el divisorio original.
- Revestimiento interior de laterales, techo y puertas en el sector custodio en PRFV (poliéster reforzado con fibra de vidrio).
- Revestimiento interior de laterales, techo y puertas en el sector detenidos en chapa galvanizada.

Equipamiento:

- Aire acondicionado y calefacción en los dos (2) sectores.
- Aislación termo acústica.
- Iluminación interior mediante plafones con rejillas.
- Dos (2) extractores de techo con motor de 12v, con rejillas de seguridad.
- Matafuegos de 2,5 Kg, conforme normas IRAM.
- Barral de iluminación con dos luces destellantes halógenas azules, sirena de 100 W y megáfono.
- Rejillas de ventilación en puertas traseras.
- Rejas de protección en luces delanteras y traseras y en todas las ventanas y parabrisas.
- Vidrios laminados y tonalizados.
- Equipamiento de Comunicaciones Bi-banda (UHF/VHF).
- Airbag para conductor y acompañante.
- **Vehículo color blanco.**
- Gráfica externa, inscripciones y logos institucionales en puertas delanteras y traseras.
- Deberá cumplir con todas las normas de seguridad vigentes a la fecha de entrega, encontrándose en perfectas condiciones técnicas y legales para su circulación en la vía pública.

El Consejo de la Magistratura remitirá oportunamente los diseños correspondientes a la gráfica externa e inscripciones con que deberá ser entregado.



5. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

El adjudicatario deberá ofrecer una garantía de funcionamiento del vehículo contra todo defecto que pueda ser considerado vicio de fabricación o diseño, que incluya todos los servicios necesarios para un normal funcionamiento del mismo.

Asimismo, deberá determinar el plazo o condición de vigencia de la garantía de funcionamiento y detallar todos los servicios y prestaciones que se encuentren contemplados en la misma. El plazo de la garantía comenzará a regir a partir de la fecha de la recepción definitiva del vehículo. El Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires devolverá la garantía de adjudicación una vez vencido el plazo ofrecido en la garantía de funcionamiento.

6. GARANTÍA DE PROVISIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO

El adjudicatario deberá asegurar la prestación del servicio técnico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la provisión de repuestos originales, por el término de la garantía de funcionamiento ofrecida.

7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR. RADICACIÓN Y PATENTAMIENTO.

El adjudicatario deberá entregar el vehículo debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentando copia certificada del título de propiedad y la cédula verde originales, así como las chapas patentes correspondientes al mismo. En caso de faltar esta documentación no se conformará el Parte de Recepción Definitiva.

Asimismo, deberá efectuar los trámites necesarios para otorgar el alta del vehículo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y obtener las cédulas azules que sean solicitadas por este Consejo de la Magistratura.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando en números y en letras el precio total.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

Junto a la propuesta económica, cada oferente deberá necesariamente expresar el origen, marca y modelo del bien ofertado.

El precio cotizado deberá incluir el costo de traslado, carga y descarga, así como todos los costos de las gestiones descriptas en los puntos 5, 6 y 7 del presente Pliego.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 109° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y al Art. 17° del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14.1°, Inc. d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

12. FORMA DE PAGO. ANTICIPO FINANCIERO

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El oferente podrá solicitar, **incluyéndolo en su propuesta económica**, hasta un **treinta por ciento (30%)** del monto adjudicado, en concepto de adelanto. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes adjudicados.

El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

13. LUGARES DE ENTREGA

El vehículo objeto de la presente Licitación Pública será entregado en la dependencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que oportuna y fehacientemente comunique el Consejo.

14. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega del vehículo adjudicado no será superior a treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la correspondiente orden de compra; salvo que por razones de fabricación y/o importación se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, indicando el plazo en que se efectuará dicha entrega.



15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2014, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 20/2014 - Expediente CM N° DCC-183/14-0".

16. APERTURA DE LAS OFERTAS

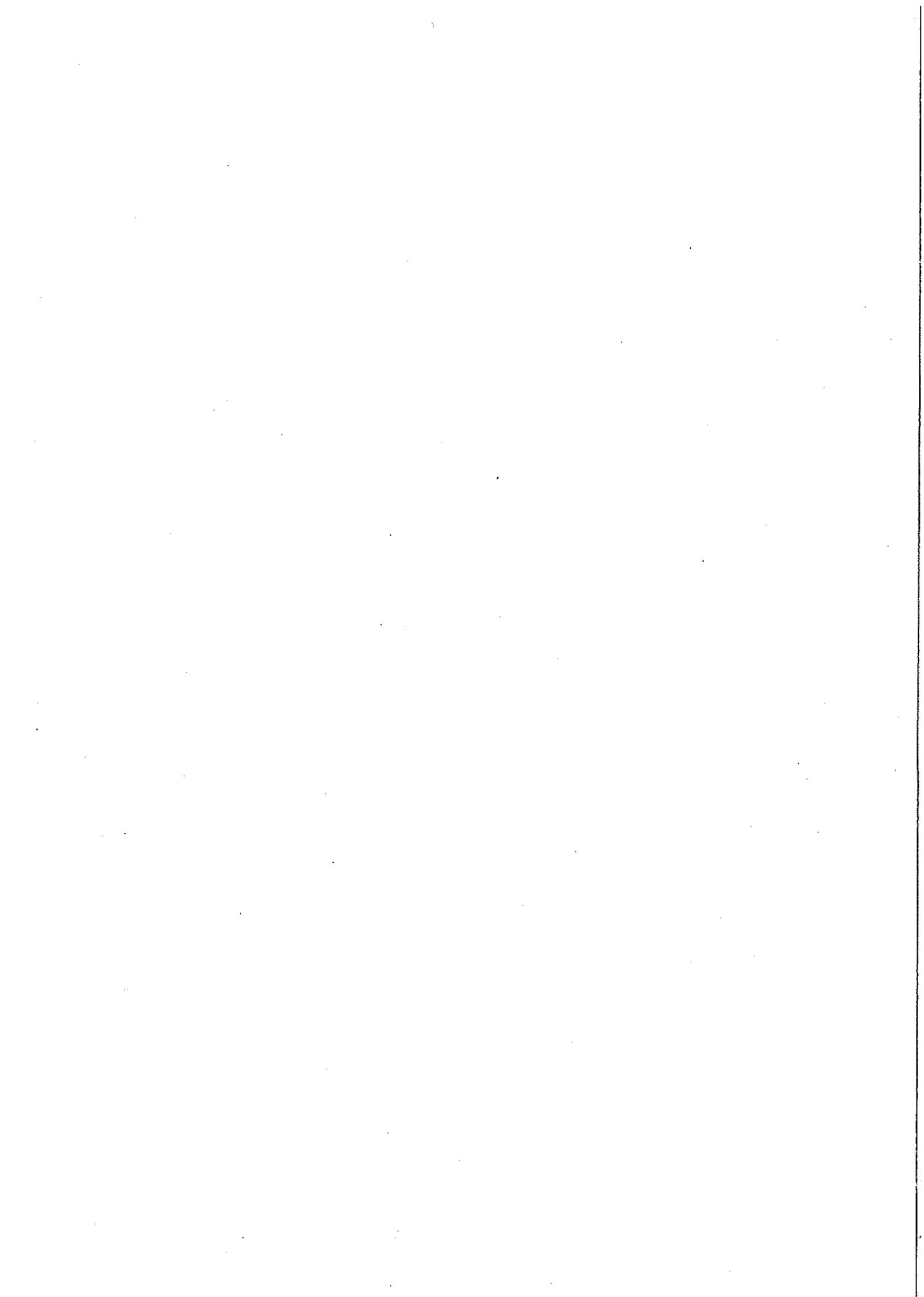
La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 29 de agosto de 2014 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

17. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA

Complementando el Art. 6° del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, hasta las 12:00 horas del día 22 de agosto de 2014.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 20 de agosto de 2014, a las 16:00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Julio A Roca 530 8vo piso, de esta Ciudad.





Anexo II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAYF N° /2014

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones

Adquisición de Vehículo para Transporte de Detenidos

Expediente CM N° DCC-183/14-0

Licitación Pública N° 20/2014

Objeto: Adquisición de un vehículo para transporte de detenidos para la Unidad de Políticas Penitenciarias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 22 de agosto de 2014; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Reunión Informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 20 de agosto de 2014, a las 16:00 horas una reunión informativa para que participen las empresas interesadas, la cual se desarrollará en Julio A Roca 530 8vo piso, de esta Ciudad.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 29 de agosto de 2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 29 de agosto de 2014, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires.

Horacio Lértora

Dirección de Compras y Contrataciones

